



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA, IDEACIÓN SUICIDA Y/O CONDUCTAS AUTOLESIVAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. OBJETIVO: El presente protocolo tiene finalidad entregar a la comunidad escolar estrategias de abordaje frente a la prevención del suicidio y posibles situaciones de la conducta suicida y/o autolesiva que pueda estar atentando contra la seguridad de un niño, niña y/o adolescente o cualquier otro miembro de la comunidad educativa. Dentro del plan estratégico se despliegan temáticas relacionadas a la prevención y sensibilización frente a la temática que incluyan la promoción de un clima escolar protector y pesquisa de problemáticas de salud mental, manejo adecuado de la sintomatología depresiva y señales de alerta.

2. CONCEPTOS CLAVE:

A continuación, se definen conceptos clave para una mayor comprensión de la problemática y el comportamiento suicida:

- **Ideación suicida:** pensar en atentar contra la propia integridad física, el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño. La persona contempla el suicidio como solución real a sus problemas, si bien **aún no se ha producido un daño físico contra sí mismo.**
- **Planificación del suicidio:** la ideación del suicidio avanza y/o se concreta en un plan y método concreto que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Ejemplo: investigar cómo concretar la idea y planear un momento para realizarla.
- **Intento suicida:** acción concreta o comportamiento tendiente a terminar con la vida.
- **Suicidio consumado:** Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida.
- **Tendencias parasuicida:** conjunto de conductas voluntarias e intencionales que el sujeto pone en marcha con el fin de auto infligirse daño físico y cuyas consecuencias son el dolor, la desfiguración, mutilación y/o el daño de alguna función o parte del cuerpo, pero sin la intención de acabar con su vida. Ejemplo: cortes, automedicación, quemaduras, entre otros.
- **Postvención:** Es el conjunto de acciones que realiza la comunidad educativa para reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros alumnos, facilitar la expresión emocional saludable causada por la pérdida e identificar estudiantes que se encuentren en potencial riesgo de presentar una conducta suicida.

3. FACTORES DE RIESGO:

Ambientales	-Bajo apoyo social. -Exposición inapropiada de la temática frente a medios de comunicación y redes sociales. -Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.) -Alta exigencia académica. -Leyes y normas de la comunidad favorables al uso de sustancias ilegales, armas de fuego,
--------------------	---



	etc. -Desorganización y/o conflictos comunitarios. -Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.
Familiares	-Trastornos mentales en la familia. -Antecedentes familiares de suicidio. -Desventajas socioeconómicas. -Eventos estresantes en la familia. -Desestructuración o cambios significativos. -Problemas y conflictos.
Individuales	-Trastornos de salud mental. -Intento/s previos de suicidio. -Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos, conflictos familiares). -Suicidio de un par o referente significativo. -Desesperanza, estilo cognitivo pesimista. -Maltrato físico y/o abuso sexual. -Víctima de bullying. -Conductas autolesivas. -Ideación suicida persistente. -Discapacidad y/o problemas de salud crónicos. -Dificultades y retrasos en el desarrollo. -Dificultades y/o estrés escolar. -Amigos con comportamiento suicida o que aprueban la solución suicida.

4. FACTORES DE PROTECCIÓN:

Familia	Tiene la responsabilidad de crear un ambiente afectivo y de apego positivo para guiar y resguardar una trayectoria de vida segura, con sentido de pertenencia y entrega de recursos básicos para enfrentarse al curso de la vida.
Comunidad	Es un lugar de interacción cotidiana, permite aprender a convivir con otros, dialogar, razonar y así dibujar un trayecto de vida personal. En este contexto, todas las normativas, regulaciones, protocolos, diagnósticos, planes gestión y evaluaciones con los que cuentan la comunidad educativa, otorgan un sentido de pertenencia y valoración a las diferencias y particularidades de cada uno de nuestros estudiantes.
Sociedad	la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que el suicidio es una prioridad de



	salud pública, procurando aumentar la sensibilización respecto de la importancia del suicidio y los intentos de suicidio para la salud pública, y otorgar a la prevención del suicidio alta prioridad en la agenda mundial de salud pública. Desde el Currículum Nacional del Ministerio de Educación, el desarrollo de habilidades y Competencias socioemocionales.

5. EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y/O AUTOLESIVA

El Equipo Directivo lidera la implementación de estrategias y acciones necesarias para abordar oportunamente la posible vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como también, con el propósito de identificar las condiciones de riesgo que puedan existir y los recursos disponibles en el contexto de cada menor, con el objetivo de reforzar y disminuir los factores de riesgo, por medio de medidas y estrategias de prevención, pudiendo así, brindar protección de los derechos de los estudiantes y anticipar estrategias para abordar las posibles situaciones de vulneración de estos.

Medidas preventivas.

Desde La Familia:

Se debe estar alerta ante las señales de suicidio y conductas autolesivas, constituyéndose en un factor protector:

1. Detectar a tiempo cambios en el estado de ánimo y conductas de la persona.
2. Asegurarse que la persona no se quede sola, no se aisle y participe de espacios en que se sienta acogida y escuchada.
3. Fortalecer el sentido de pertenencia al grupo familiar, reforzando que su persona e integridad es vital para el bienestar de la familia.
4. Reforzar lo importante y valioso que es como persona y, así, potenciar su seguridad y autoestima.
5. Compartir las preocupaciones que genera la posibilidad de suicidio con los demás.
6. Involucrar a otros miembros de la familia, amigos o compañeros, pues ayuda a planificar en conjunto diversas estrategias para mantener a la persona segura.
7. Compartir con su círculo de confianza la situación.
8. Acompañar a las visitas médicas (psiquiatra, psicólogo) o centro asistencial.
9. Hacer un seguimiento y/o supervisión de las indicaciones médicas.
10. Fortalecerse internamente para enfrentar de mejor manera los momentos de adversidad y abordarlos de modo tal que su efecto no comprometa la propia salud emocional.

Desde el Colegio:

Se debe incluir en su cultura escolar la prevención de la conducta suicida, movilizando hacia la protección y el cuidado de la salud mental de todos sus integrantes, incluyendo acciones específicas para la promoción de su bienestar y la prevención de problemas o situaciones que ocurren al interior del colegio y que pudieran afectar la salud de los estudiantes, profesores, asistentes de la educación, el equipo directivo y las familias.

1. Plan de Convivencia Escolar actualizado, con el objetivo de propiciar un ambiente escolar en el que todos se sientan a gusto, seguros, valorados y aceptados.
2. Programas destinados a la prevención de problemas de salud mental. Desarrollar habilidades tales como el autoconocimiento, la autorregulación, la resolución de problemas y las habilidades sociales.



- 3. Colaboración de Redes externas y Servicios de Apoyo. Charlas informativas, derivaciones, coordinaciones, etc.
- 4. Difusión de material informativo que transmita de manera didáctica información sobre la conducta suicida, lugares donde recibir ayuda e inclusive testimonios.
- 5. Educación y sensibilización para madres, padres y apoderados.
- 6. Educación y sensibilización para el equipo docente, asistentes de la educación y directivos.
- 7. Incluir en el Plan de Seguridad Escolar restricciones al acceso a métodos letales.
- 8. Postvención: Acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida. Reconocer la alta vulnerabilidad de los y las estudiantes ante el efecto de contagio de suicidio.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ETAPA 1	
Acción	-Una vez detectada la situación de riesgo, mostrar interés y apoyo, continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo. -Manifestarle que se lo comunicaremos a la familia. Es importante en esta primera etapa no prometer que se resguardará la información entregada, es necesario dar a conocer al alumno que, debido a que está en riesgo su integridad, es necesario pedir ayuda profesional e informar esta situación a sus padres. -Informar al Equipo Multidisciplinario. -Derivación al Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento.
Responsables	Quien realice el primer abordaje (profesor, directivo, educador, asistente de la educación, etc)
Plazos	Inmediatamente

ETAPA 2	
Acción	-Abrir expediente, dejando registro de toda la información entregada por quien recibe el relato por parte del estudiante. En conjunto, reflexionarán y tomarán decisiones acerca de las acciones a seguir. -Contactar a padres y/o apoderado, informando del hecho o situación. Se sugiere solicitar hora de atención en centro de atención primaria, de acuerdo a situación previsional del estudiante.
Responsables	Encargado de Convivencia y/o equipo Multidisciplinario.
Plazos	De forma inmediata y una vez conocido el hecho.



ETAPA 3	
Acción	-Encuentro e información a la familia. Explicar a la familia, que de acuerdo a la situación previsional del estudiante, solicitar hora en el centro de atención primaria que le corresponde o centro de salud en el que se atiende.
Responsables	Encargada de Convivencia, equipo de aula y/o equipo Multidisciplinario.
Plazos	Máximo de 24 horas una vez conocido el hecho.

ETAPA 4	
Acción	-Evaluación del Evento y Derivación a centro de salud, en caso de ser necesario. En caso de que el estudiante después de este primer abordaje, no se encuentre en condiciones de volver a clases por estar emocionalmente afectado, se debe contactar a su familia para coordinar su retiro del establecimiento y medidas de protección en el hogar mientras se accede a la atención en salud. De no poder presentarse un apoderado o familiar del estudiante, si es necesario, y con autorización de la familia, apoyar el proceso de referencia a atención profesional, a través del contacto y/o traslado al centro de atención primaria, o el centro de salud donde se atiende. En caso de riesgo inminente se debe llevar a la persona al Servicio de Urgencias más cercano y comunicar paralelamente a los padres.
Responsables	Encargada de Convivencia y/o equipo Multidisciplinario.
Plazos	Máximo de 24 horas una vez conocido el hecho.

ETAPA 5	
Acción	Cierre del Protocolo Verificado el progreso del o la estudiante y la ausencia de nuevas situaciones de vulneración, la Dirección, Encargada de Convivencia, coordinación UTP del ciclo y/o Profesional a cargo, informando previamente a los involucrados (estudiante y/o familia), procederá a cerrar el protocolo.
Responsables	Dirección, coordinación UTP, Encargado de Convivencia y/o profesional a cargo.
Plazos	30 a 60 días una vez activo el protocolo, sin perjuicio de que el seguimiento pueda continuar



ETAPA 6	
Acción	Seguimiento Verificado el progreso del o la estudiante y la ausencia de nuevas situaciones de vulneración, la Dirección de ciclo, Encargada de Convivencia y/o Profesional a cargo, informando previamente al, procederá a cerrar el protocolo.
Responsables	Encargado de Convivencia y/o equipo Multidisciplinario.
Plazos	2 a 4 semanas, una vez cerrado el protocolo.

6. PLAN DE ACCIÓN FRENTE A SUICIDIO CONSUMADO:

Al momento de una pérdida por suicidio de algún miembro de la comunidad educativa, el impacto, la ansiedad, el miedo y los sentimientos de culpa y responsabilidad muchas veces están asociadas a este difícil proceso. Estos sentimientos están en gran medida determinados por experiencias previas de duelo.

Si bien se sugiere la mayor adherencia a protocolos de actuación preestablecidos, es de suma importancia que el equipo a cargo de liderar este proceso siempre actúe con la mayor sensibilidad y compasión, considerando cada caso de manera particular.

En caso de suicidio consumado:

ETAPA 1	
Acción	-Informarse de lo sucedido y contactar a la familia. -Una vez verificado el hecho y con la versión más fidedigna de la situación, se procede a informar a la comunidad de manera oficial. -Brindar apoyo a la familia y resolver temas administrativos a corto plazo de ser solicitados. Se promoverá la cautela en las notificaciones que como institución se envíen, tomando las consideraciones con la familia, respetando su proceso de duelo. -La familia no volverá a ser contactada salvo que sea estrictamente necesario.
Responsables	Equipo directivo y/o Encargado de Convivencia Escolar.
Plazos	De forma inmediata y una vez conocido el hecho.

ETAPA 2

Colegio Ignacio Carrera Pinto

Pasaje Javiera Carrera 4946 – Av. Eastman 3391 Olmué



Acción	-Una vez conocido el hecho, coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con actores relevantes: equipo directivo, profesores del estudiante, encargado de convivencia, entre otros que se estimen pertinentes.
Responsables	Equipo directivo.
Plazos	Dentro de las siguientes 24 horas una vez conocido el hecho.

ETAPA 3

Acción	-Poner a disposición de la comunidad un espacio de información, contención y apoyo -A través del equipo de apoyo psicológico del establecimiento, entregar contención a miembros de la comunidad, enfatizando lugares y/o personas a las que pueden recurrir en caso de requerir el apoyo. Se tendrá mayor énfasis en aquellos estudiantes que se muestren más afectados, que se encuentren en mayor riesgo de imitar esta conducta suicida, amigos cercanos y/o compañeros con quienes el estudiante pudiera haber tenido conflictos.
Responsables	Equipo de Convivencia Escolar, profesionales de apoyo psicológico del establecimiento.
Plazos	Dentro de las siguientes 48 horas una vez conocido el hecho.

ETAPA 4

Acción	-Informar a través de medios oficiales. (con previo conocimiento de la familia) -En caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento u actores de la comunidad, se debe preparar un comunicado oficial que resguarde la integridad y dignidad de todos los involucrados.
Responsables	Equipo directivo
Plazos	Dentro de las siguientes 48 horas una vez conocido el hecho.

ETAPA 5

Acción	-Seguimiento y evaluación
---------------	---------------------------

Colegio Ignacio Carrera Pinto

Pasaje Javiera Carrera 4946 – Av. Eastman 3391 Olmué



	El equipo a cargo de la implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.
Responsables	Equipo directivo, equipo de convivencia escolar y multidisciplinario.
Plazos	Periodo de 6 meses posterior a los hechos.